

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE DESGLOSE

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

El saldo de \$ **6'427,213** se integra por los montos correspondientes a las cuentas en el Banco Santander S.A., con las que la ASEBC hace frente a los gastos de nómina y gasto corriente, mismos que se muestran a continuación:

Cuenta de nómina	Cta. 65-501674014	\$	223,928
Cuenta gasto corriente	Cta. 65-501696646	-	27,072
Cuenta exclusiva gasto PROFIS	Cta. 65-501898701		6,911
Cuenta gasto corriente	Cta. 65-503619159		5,312
	Total	\$	209,079

De igual manera se consideran los saldos de las cuentas de inversiones financieras a corto plazo con las que opera la ASEBC, las cuales se integran de la siguiente manera:

Inversión Stergob	No. Contrato BME-65501696646	\$	4'068,931
Inversión Stergob PROFIS	No. Contrato BME-65501898701		6,866
Inversión Stergob 9159	No. Contrato BME-65503619159		2'142,337
	Total	\$	6'218,134

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

La cuenta se integra principalmente por el monto de \$ **10'800,228** que corresponde a recursos pendientes de recibir por parte del Ejecutivo del Estado respecto a:

- Viabilidad financiera autorizada durante el ejercicio 2012 por un monto de \$ 338,000, para el pago de prima de antigüedad de personal de base por finiquito de invalidez.
- El monto de \$ 6'131,015.00 para el pago de incremento salarial, al personal durante del ejercicio 2013.
- De igual manera se considera los montos de \$2'615,404 que corresponde a 1 al millar de recursos que la SPF debe destinar a este Ente Fiscalizador por convenios celebrados con la Federación por parte del Ejecutivo Estatal.

- Así mismo se considera el monto de \$1'231,671 por subsidio pendiente de radicar correspondientes a la ampliación de recursos otorgada mediante viabilidad financiera obtenida en junio 2017.

Dentro de este rubro se incluye el monto de **\$ 438,639** que corresponde a deudores diversos algunos de Funcionarios y Empleados, que solicitaron diversos apoyos los cuales se otorgaron por tratarse de casos extraordinarios, otros por distintas operaciones pendientes de comprobar, así como también esta pendiente recibir por parte de la ASOFIS comprobante por pago de cuota entre otros.

Como parte integrante de este rubro, se encuentra también el monto de **\$ 45,499**, que corresponden a la custodia de los fondos revolventes de caja chica, mismo que se integra de la siguiente manera para su operación.

Moreno Sada Humberto	Departamento de Recursos Materiales	\$	10,000
Espinoza Perez Pablo Armando	Departamento de Finanzas		10,000
Alvarez Hernandez Abelardo	Dirección Auditoria Tijuana		15,499
Aranguré Morales Armida	Coordinación Administrativa Ensenada		10,000
	Total	\$	45,499

Derechos a recibir bienes o servicios

El monto de **\$ 28,451** que integra este rubro, corresponde a pagos efectuados como anticipo por compra de mobiliario para oficina.

Otros Activos circulantes

El monto de **\$ 123,759** que integra este rubro, corresponde a depósitos que la ASEBC entregó en garantía, por la contratación de servicios de arrendamiento de máquinas copiadoras, el nuevo local de la sede Dirección Auditoria Tijuana, así como por el servicio de energía eléctrica de la Dirección de Ensenada, de igual manera se dio deposito para el arrendamiento de un local en la plaza fiesta en centro civico, Mexicali para las oficinas de Obra Pública y por la contratación del servicio de energia electrica del mismo local.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso

Este concepto integra el valor de la construcción del Edificio de la ASEBC en la Ciudad de Ensenada por un monto de **\$ 6'973,221**.

Bienes Muebles

Este rubro se integra con los montos de **\$ 15'000,956** de mobiliario y equipo de administración (integrado por equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina, equipo

de comunicación), **\$ 2'757,532** de Equipo de transporte, **\$ 2'055,658** de Maquinaria, otros equipos y herramientas (Equipo de aire acondicionado, subestación eléctrica y otros bienes muebles).

Activos Intangibles

Este concepto incluye un monto por **\$ 43,054** que corresponde a la adquisición de licencias informáticas de antivirus.

PASIVO

Cuentas por pagar a corto plazo

Este rubro se integra por los saldos de **\$ 1'135,081** que representa las cuotas y retenciones hechas a los empleados principalmente, así mismo el monto de **\$ 3'622,395** que corresponde a los pagos pendientes de cubrir a distintos Acreedores por la contratación de diversos servicios para la ASEBC, de igual manera se incluyó el pago por un monto de **\$123,531** a pagar por finiquito a personal.

Así mismo se incluye dentro de este rubro el monto de **\$ 10'309,106** correspondiente al recurso pendiente de recibir por parte del Poder Ejecutivo para cubrir el pago de retroactivo por incremento salarial del ejercicio 2013 y por la transferencia por concepto de prima de antigüedad por finiquito a empleada de base, del cual la SPF otorgó viabilidad financiera en el mes de julio 2012

De igual manera se considera los montos de \$2'615,404 que corresponde a 1 al millar de recursos que la SPF debe destinar a este Ente Fiscalizador por convenios celebrados con la Federación por parte del Ejecutivo Estatal, así como también se incluye el monto de \$1'231,671 por subsidio pendiente de radicar correspondientes a la ampliación de recursos otorgada mediante viabilidad financiera obtenida en junio 2017.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

- a) Los Ingresos correspondientes al periodo del 1 de enero al 30 de septiembre, ascienden a un total de **\$ 123'345,906**, los cuales se recibieron por parte del Poder Ejecutivo como subsidio para solventar las necesidades presupuestales del presente ejercicio, con la finalidad de asegurar el buen desempeño de las funciones constitucionales.
- b) Durante el periodo del 1 enero al 30 de septiembre, se generaron intereses por un total de **\$ 296,212** por mantener los recursos en cuentas de inversiones en valores.

Otros Ingresos y Beneficios

- a) Se obtuvieron recursos por un monto de **\$ 368,735** por operaciones extraordinarias como son la recuperación de pago por siniestro por parte del seguro adquirido para la flotilla vehicular, de igual manera se obtuvo descuento por pago a proveedor el cual estaba considerado el pago completo sin embargo efectuó descuento al momento del pago de la factura, así mismo se obtuvo diferencia a favor en el pago de finiquito, por un ex empleado que demandó a la ASEBC quien se desistió de la misma, acordando una cantidad fija.

Gastos y otras pérdidas

Los gastos de operación incurridos durante el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre corresponden principalmente a:

Servicios personales por un monto de **\$ 114'850,817** que integra los conceptos de sueldos y las prestaciones del personal sindicalizado y de confianza.

Materiales y suministros por un monto de **\$ 1'655,759** el cual se integra por las adquisiciones de material y artículos de oficina, materiales para la limpieza, combustibles, material eléctrico y materiales de impresión entre otros.

Servicios generales integrados por un saldo de **\$ 8'337,365** que corresponde a conceptos de consumo de energía eléctrica, servicios de agua potable y telefonía, renta de edificios, viáticos, pasajes, peajes, capacitación al personal, comisiones y servicios bancarios, así como congresos y convenciones, entre otros.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO

Respecto a las variaciones sufridas en la Hacienda Pública/Patrimonio, éstas corresponden al ahorro/desahorro generado en el periodo, resultado de la diferencia entre los ingresos recibidos y los gastos de operación del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

a) Efectivo y Equivalentes

El análisis del saldo inicial y final del Estado de Flujos de Efectivo, se presenta de la siguiente manera:

CONCEPTO	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
Efectivo en Bancos- Tesorería	\$ 209,079	\$ 513,014
Inversiones temporales	6'218,134	21'443,516
Total efectivo y equivalentes	\$ 6'427,213	\$ 21'956,529

b) Adquisiciones de bienes muebles

En el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre, se llevaron a cabo adquisiciones por un total de **\$ 694,935**, principalmente equipo de computo por \$612,388, Mobiliario y equipo de oficina por \$ 56,555, equipo de comunicación \$ 24,991 y otros bienes muebles por \$1,000.

c) Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro

CONCEPTO	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	\$ -833,088	\$ 2'577,738
Bienes Muebles	694,935	848,265
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-694,935	-848,265
Otros orígenes de financiamiento	0	1'638,813
Otras aplicaciones de financiamiento	14'001,295	6'521,758
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(14'001,295)	(4'882,945)
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ (15'529,317)	\$ (3'153,472)

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

CONCEPTO	MONTO
Total de Ingresos Presupuestarios	\$ 123'345,906
Más: Ingresos Contables No Presupuestarios	
Ingresos Financieros	
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	368,735
Otros Ingresos Contables No Presupuestales	
Menos: Ingresos Presupuestarios No Contables	
Aprovechamientos Patrimoniales	
Ingresos Derivados de Financiamientos	
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	
Total de Ingresos Contables	\$ 124'010,854

b) NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de orden Contables y Presupuestarias

Contables:

Bienes Concesionados o en comodato

El saldo de \$ 2'834,121 se integra por los siguientes conceptos:

- Un monto de \$278,388 que representa los bienes entregados en comodato por parte del Poder Ejecutivo al OFSBC, ahora ASEBC el cual corresponde a mobiliario y equipo de oficina, el cual se encuentra en gestiones para su donación.
- El monto de \$ 2'543,565, que se integra por los bienes entregados por parte del Congreso del Estado al OFSBC, ahora ASEBC de los cuales corresponden a equipo de informática un monto de \$1'120,611, equipo de transporte \$ 554,206, equipo de comunicación y video \$ 43,504, equipo de aire acondicionado \$ 13,442, mobiliario y equipo de oficina \$ 655,249, otros bienes muebles por \$ 34,854, así como bienes en proceso de baja por un total de \$121,699.
- Los depósitos entregados en garantía por parte del Poder Legislativo a favor del OFSBC, ahora ASEBC; mismos que ascienden a un total de \$ 12,164 que corresponden a la celebración de diversos contratos en ejercicios anteriores al

2005 por concepto de servicio de energía eléctrica en las anteriores oficinas del OFSBC Tijuana.

- El OFSBC cuenta con la asignación de Terrenos por parte del Poder Ejecutivo del Estado, con la finalidad de construir las instalaciones propias para el funcionamiento, en la Ciudad de Ensenada con superficies de 1,056.25 m2 y 487.50 m2.

Las asignaciones de estos bienes inmuebles se encuentran formalizadas mediante oficio No. 14363 de fecha 19 de octubre de 2010, respectivamente. Por lo que respecta al valor real de los predios se desconoce, por lo que se registraron a \$1.00 (Un peso M.N) cada uno.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

I. Introducción

La Auditoría Superior del Estado antes Órgano de Fiscalización Superior, fue creado para apoyar a la H. Cámara de Diputados en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, vinculados con la revisión de las Cuentas Públicas del Estado, en cumplimiento de su mandato y conocedor de la que la sociedad demanda cada vez más una revisión exhaustiva, que les genere una certidumbre del uso y manejo de los recursos públicos de manera eficiente, convirtiéndose en objetivo principal el dar a conocer los aspectos económicos y financieros más relevantes, mismos que influyeron en la toma de decisiones durante el presente ejercicio.

En cumplimiento de su mandato y ejerciendo con responsabilidad su autonomía técnica y de gestión, La Auditoría Superior del Estado, informa objetiva y oportunamente, los resultados de su gestión durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018, los cuales se ven reflejados en los Estados Financieros emitidos para su mejor comprensión.

II. Panorama Económico y Financiero

Durante el ejercicio 2017, La Auditoría Superior del Estado antes el Órgano de Fiscalización Superior operó con un déficit presupuestario originado por eventos ajenos al mismo, por lo que se vio en la necesidad de contener el gasto durante el ejercicio en comento generando cuentas por pagar al cierre del mismo, con la finalidad de hacer frente a los compromisos particularmente de carácter laboral.

Considerando esta situación la actual administración elaboró el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2018 con base en el resultado obtenido en el ejercicio

2017, por lo que fue necesario asegurar que los Ingresos sean suficientes para que el OFSBC ahora ASEBC pueda desempeñar sus funciones constitucionales con regularidad y de acuerdo a sus necesidades.

Sin embargo, el recurso asignado es insuficiente; por lo que actualmente se sigue gestionando el incremento en el subsidio para estar en posibilidades de hacer frente a los compromisos contraídos, generados por la operación propia de la ASEBC en el presente ejercicio fiscal 2018.

III. Autorización e Historia

- a) El 15 de agosto de 1953, con la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, se faculta al Poder Legislativo para realizar la fiscalización de las Cuentas Públicas de las Entidades que conforman al Estado, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda; en este sentido, el 12 de septiembre de 1980 se aprueba por el Congreso del Estado la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda y su respectivo Reglamento.

En un contexto de constante evolución de la función fiscalizadora, el 16 de enero de 1991, los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Administración de la XIII Legislatura Constitucional, presentaron ante el Pleno del Congreso del Estado, la Iniciativa de la Ley de Fiscalización de las Cuentas Públicas para el Estado de Baja California, la cual fue aprobada el 21 de agosto de 1992.

Un hecho trascendental, fue la publicación del 30 de enero de 2004, de las reformas a las fracciones XII, XIII, XIV del Artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, mediante las cuales, se establece que la facultad del Congreso del Estado para la fiscalización de las cuentas públicas la ejercerá a través del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California (OFSBC), con lo cual se extingue la Contaduría Mayor de Hacienda.

Asimismo, en relación a dichas reformas en el Artículo 37 de nuestra carta magna estatal, quedó establecido que el OFSBC sería un órgano dotado con autonomía técnica y de gestión en ejercicio de sus atribuciones, para decidir sobre su organización interna, recursos, funcionamiento y resoluciones.

En adición a lo anterior, en concordancia con las nuevas facultades del OFSBC, el 21 de mayo de 2004, se abroga la Ley de Fiscalización de las Cuentas Públicas y es publicada la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

Es así que el 7 de octubre de 2004, la H. XVIII Legislatura del Estado de Baja California en sesión ordinaria del pleno del Congreso, aprobó por unanimidad de votos la designación del primer Auditor Superior de Fiscalización del Estado.

- b) El total de servidores públicos que laboraban en el OFSBC al inicio de gestión en 2004 era de 246 personas, total que se incrementó en 98 empleados durante el período octubre 2004– septiembre 2018, es decir un crecimiento del 40% en doce años, a la fecha se encuentran laborando un total de **343** empleados.

IV. Organización y Objeto Social

- a) Ser un Órgano de Fiscalización reconocido y respetado por el H. Congreso del Estado, por las Entidades fiscalizadas y por la sociedad, por su profesionalismo, confiabilidad y transparencia.
- b) La actividad principal de la ASEBC es fiscalizar las cuentas públicas de las entidades del Estado concedida por la Constitución Estatal al Congreso local; conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le corresponde el estudio, análisis y opinión de los asuntos que le encomiende la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado.
- c) El Ejercicio Fiscal vigente corresponde al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.
- d) El OFSB, ahora ASEBC cuenta con autonomía técnica y de gestión, sin embargo, jurídicamente se encuentra sujeto a lo dispuesto por el Poder Legislativo del Estado de Baja California, el cual se encuentra establecido como Persona Moral con fines no lucrativos.
- e) Las contribuciones fiscales a las cuales se encuentra sujeto el OFSBC, ahora ASEBC son las de enterar las retenciones de impuesto a los empleados, así como retenciones de ISR a personas físicas, mismas que se realizan a través del Poder Legislativo del Estado a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- f) Para el cumplimiento de sus atribuciones, el OFSBC, ahora ASEBC cuenta con el personal profesional que atiende sus funciones sustantivas y de operación administrativa.

La función sustantiva de auditoría se desarrolla en tres Direcciones de Auditoría con sede en los Municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada respectivamente, con la coordinación del Subauditor Superior de Fiscalización del Estado.

La gestión de apoyo es atendida por unidades administrativas con sede en las oficinas centrales de la ciudad de Mexicali.

V. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Los Estados Financieros que se emiten, se formularon en observancia de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como las demás disposiciones aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los distintos rubros que integran los Estados Financieros corresponde a los costos históricos.
- c) Los postulados básicos considerados en la elaboración de los presentes Estados Financieros son los siguientes:
Sustancia económica, Ente Público, Existencia permanente, Revelación suficientes, Importancia relativa, registro e integración presupuestaria, devengo contable, periodo contable, valuación, dualidad económica y consistencia.

VI. Políticas de Contabilidad Significativas

Debido a las disposiciones establecidas por el CONAC, la ASEBC; respeta la descripción del capítulo, concepto y partida genérica, con la finalidad de estar en condiciones de contar con un marco contable armonizado.

VII. Reporte de Recaudación

La recaudación de la ASEBC proviene principalmente del subsidio recibido por parte del Gobierno del Estado, y de los intereses generados en las cuentas de inversiones temporales de efectivo.

El análisis del comportamiento de la recaudación de los ingresos, se presenta a continuación:

CONCEPTO	MONTO	MONTO	%
----------	-------	-------	---

	ESTIMADO	RECAUDADO	
Subsidio Gobierno del Estado	\$ 112'073,102	\$ 123'345,906	110%
Intereses		296,212	N/A
Otros Ingresos		368,735	N/A
Total	\$ 112'073,102	\$ 124'011,181	111%

VIII. Proceso de Mejora

- a) Los principales ordenamientos que regulan el actuar de quienes integramos el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, son los que establecen las bases para el eficiente y eficaz uso de los recursos públicos y su aplicación en los servicios de telefonía celular, uso y mantenimiento de vehículos oficiales que son asignados a servidores públicos de la Entidad, la asignación de viáticos, pasajes, hospedajes y peajes, la administración de los Recursos Humanos y el servicio de mensajería, así mismo para el área de auditoría se cuenta con manuales, guías, procedimientos, criterios y formatos de auditoría.

IX. Partes relacionadas

La ASEBC no cuenta con partes relacionadas las cuales puedan influir en la toma de decisiones financieras y operativas.

X. Responsabilidad Sobre la Presentación de los Estados Financieros

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

C.P. CARLOS PADILLA VILLAVICENCIO
Auditor Superior de Fiscalización del Estado
en Funciones por Disposición de Ley

C.P. JOSÉ ENRIQUE VELAZQUEZ FONSECA
Director de Administración